REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

Nº 36

LA PLATA, viernes 27 de mayo de 2011.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* RESOLUCIÓN Nº 1929, PROCEDIENDO A LA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA, CENTRO SUR.
* RESOLUCIÓN Nº 1946, CONFIRMANDO Y ASIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, ASESORÍA LETRADA.
* RESOLUCIÓN Nº 2072, AUTORIZANDO EN EL ÁMBITO DEL HIPÓDROMO DE LA CIUDAD DE LA PLATA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-583.026/09 con II cuerpos, correspondiente a la solicitud de habilitación del CENTRO SUR como centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada en los términos de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra escrito solicitando la habilitación del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR, adjuntando documentación a tal efecto;

Que han sido presentados los programas de estudios, conforme a la Resolución Ministerial 987/02;

Que a fojas 125 luce nota designando al Sr. Mariano Rodolfo Garrido como Director del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR;

Que en tal sentido la Asesoría Letrada ha tomado debida intervención de su competencia a fojas 120, 138, 141, 159, 163 y 196 dictaminando que estarían cumplidos los recaudos previstos por la normativa vigente para otorgar la habilitación requerida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por os artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757, artículo 18 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR, el que estará ubicado en la calle Alvear N° 531 Planta Alta de la localidad y Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Director del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR, al Sr. Mariano Rodolfo Garrido, D.N.I. N° 26.122.222.

ARTÍCULO 3º.- Homologar los planes de estudio presentados por el centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR que a todos los efectos forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el plantel docente del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR, el cual estará compuesto por las siguientes personas: Karina Elena CABRERA, D.N.I. N° 26.906.555; Domingo Francisco NUÑEZ, D.N.I. N° 20.278.139; María José MARIÑO, D.N.I. N° 29.954.683, Martín LAVERA, D.N.I. N° 22.654.680; Fernando Luis MAGNETTI, D.N.I. N° 26.573.849; Luis Oscar FRANGI, D.N.I. Nº 14.603.052 y Mariano Rodolfo GARRIDO, D.N.I. N° 26.122.222.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo, dar al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1929.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO

CURSO BÁSICO PARA VIGILADORES

Destinatarios: Prestadores de Seguridad Privada (vigiladores).

Modalidad: Presencial (Teórico - práctico).
Semipresencial (Teórico - práctico)

Duración: 100 Hs. de 45 minutos (dos semanas intensivas en doble turno).

Sistema de evaluación: Pruebas de ejecución y resolución de situaciones Prácticas.

Carácter: Obligatorio.

Asignaturas	*Carga Horaria:*
NOCIONES LEGALES	18 Horas.-
TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS	20 Horas.-
DEFENSA PERSONAL	10 Horas.-
TIRO	12 Horas.-
EDUCACIÓN FÍSICA	12 Horas.-
PRIMEROS AUXILIOS	8 Horas.-
PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LUCHA CONTRA EL FUEGO	8 Horas.-
DERECHOS HUMANOS	12 Horas.-

_____

CURSO BÁSICO PARA VIGILADORES
PLANIFICACIÓN HORARIA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 a 08:45	*Nociones Legales*	*Nociones Legales*	*Nociones Legales*	*Derechos Humanos*	*Nociones Legales*
08:50 a 09:35	*Nociones Legales*	*Nociones Legales*	*Nociones Legales*	*Derechos Humanos*	*Nociones Legales*
09:40 a 10:25	*Técnica de los Procedimientos*	*Técnica de los Procedimientos*	*Técnica de los Procedimientos*	*Técnica de los Procedimientos*	*Nociones Legales*
10:30 a 11:15	*Técnica de los Procedimientos*	*Técnica de los Procedimientos*	*Técnica de los Procedimientos*	*Técnica de los Procedimientos*	*Técnica de los Procedimientos*
11:20 a 12:05	*Primeros Auxilios*	*Primeros Auxilios*	*Prevención de Incendios*	*Prevención de Incendios*	*Técnica de los Procedimientos*
12:05 a 13:00	*Receso y Almuerzo*				
13:00 a 13:45	*Defensa Personal*	*Tiro*	*Derechos Humanos*	*Tiro*	*Defensa Personal*
13:50 a 14:35	*Defensa Personal*	*Tiro*	*Derechos Humanos*	*Tiro*	*Defensa Personal*
14:40 a 15:25	*Educación Física*	*Tiro*	*Educación Física*	*Tiro*	*Defensa Personal*
15:30 a 16:15	*Educación Física*	*Prevención de Incendios*	*Educación Física*	*Derechos Humanos*	*Educación Física*
16:20 a 17:05	*Primeros Auxilios*	*Prevención de Incendios*	*Primeros Auxilios*	*Derechos Humanos*	*Educación Física*

_____

NOCIONES LEGALES

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

Poner a disposición del educando los lineamientos jurídicos básicos que le permitan desempeñar sus funciones en el marco del derecho positivo.

Carga horaria: 18 Horas semanales

Contenidos:

- Nociones de Derecho Penal.
- Nociones de Derecho Procesal.
- Ley 12297. Decreto Reglamentario 1897/02.
- Ley Nacional de Armas y Explosivos.
- Empleo de Armas — Marco legal.

Metodología de clase: Teórico-práctica

Evaluación: Práctica y escrita

_____

TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Lograr un correcto proceder de los prestadores del servicio de Seguridad Privada.
- Responder con seguridad y eficacia ante el conocimiento de un hecho delictivo.
- Prestar una adecuada colaboración y asistencia a las autoridades policiales u organismos de persecución penal.
- Conocer sus obligaciones conforme lo determina la Ley.

Carga horaria: 20 horas semanales

Contenidos:

- Situaciones a las que pueden enfrentarse los vigiladores.
- Procedimiento conforme a la Ley.
- Uso correcto de los elementos provistos al vigilador.
- Prevención y disuasión de delitos.
- Trato con el público.
- Posibles objetivos a cumplir.
- Llamadas de alerta.
- Revisación de personas.
- Medidas de seguridad en espectáculos públicos (locales bailables discotecas).
- Detenciones.
- Procedimiento con menores.
- Seguridad electrónica — Principios básicos.
- Equipos de comunicaciones.
- Colaboración con las Fuerzas Policiales y Judiciales.
- Uso adecuado del armamento.

Metodología de clase: de carácter teórico-práctica

Evaluación: oral y escrita y resolución de un caso simulado

_____

DEFENSA PERSONAL

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Incorporar técnicas que permitan al vigilador defenderse con acierto.
- Adquirir agilidad de respuesta ante una agresión.

Carga horaria: 10 horas semanales

Contenidos:

- Técnicas de zafes y lances.
- Uso de bastón tonfa.
- Armas de puño.
- Técnicas defensivas ante ataque de armas blancas y objetos contundentes.

Metodología de clase: Práctica

Evaluación: Práctica simulada de casos

_____

TIRO

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Conocer armas de fuego y su funcionamiento.
- Adquirir seguridad en el manejo de armas de fuego.
- Efectuar disparos desde distintas posiciones.

Carga horaria: 12 horas

Contenidos:

- Iniciación.
- Cuidado y mantenimiento del arma.
- Empuñe.
- Posición de tiro.
- Técnicas de recarga del arma.
- Tiro instintivo.
- Desenfunde.
- Tiro de cintura.
- Preparación física del tirador.
- Técnicas de avance.
- Tiro con linterna.

Metodología de clase: de carácter teórico - práctica

Evaluación: práctica en polígonos

_____

PRIMEROS AUXILIOS

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Reconocer síntomas más comunes de enfermedades en situación de emergencia.
- Proporcionar ayuda adecuada ante un accidente o enfermedad repentina hasta la llegada del profesional.

Carga Horaria: 8 Horas semanales.

Contenidos:

- Definición. - Importancia.
- Accionar general ante un accidente.
- Medidas generales.
- Signos vitales.
- Pulso arterial.
- Respiración artificial.
- RCP (Resucitación cardiopulmonar) en adultos y en menores.
- Desmayo - Lipotimia.
- Convulsiones.
- Heridas (pasos a seguir).
- Quemaduras.
- Parto de urgencia.
- Vendajes.

Metodología de clase: teórico - práctica

Evaluación: Práctica y escrita

_____

PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LUCHA CONTRA EL FUEGO

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Adquirir conocimientos básicos para la prevención y lucha contra el fuego.
- Colocar al vigilador en condiciones de actuar con seguridad ante emergencias provocadas por el fuego.

Carga horaria: 8 Horas
Contenidos:

- Protección activa y pasiva.
- Productos de combustión: sus efectos sobre la salud.
- Equipos manuales para el combate de principios de incendios y su clasificación.
- Organización en la emergencia en relación a otras instituciones.

- Plan de auto-protección.
- Plan de emergencia: Evacuación.
- Actuación frente a evacuaciones: técnicas y procedimientos.
- Actuación ante la amenaza o presencia de sustancias químicas, biológicas o explosivas.

Metodología de clase: Teórica

Evaluación: Teórica

_____

EDUCACIÓN FÍSICA

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Proporcionar experiencias que posibiliten un adecuado uso del propio cuerpo.
- Fomentar el hábito de la autopreparación física.
- Mejorar las aptitudes físico - técnicas para responder con eficiencia a las exigencias laborales.

Carga horaria: 12 horas semanales

Contenidos:

- Entrada en calor.
- Trabajar desplazamientos simples y combinados.
- Trabajos de esquema corporal.
- Trabajos de apoyos con y sin desplazamientos.
- Trabajos de flexibilidad.
- Técnicas de rol adelante.
- Técnicas de rol atrás.
- Aplicabilidad e importancia de la visión periférica.
- Desplazamientos en grupos.
- Ejercicios con el objetivo de atención.
- Ejercicios relacionando la atención y visión periférica.

Metodología de clase: Teórico - práctica

Evaluación: Práctica

OBSERVACIÓN: en todo momento se tendrá en cuenta la edad y el estado físico de cada alumno

_____

DERECHOS HUMANOS

PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos:

- Valorar los principios constitucionales que sostienen el estado de derechos.
- Interpretar el funcionamiento constitucional de los derechos humanos respecto de otros derechos subjetivos.
- Advertir la importancia del cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los sujetos sociales acelerando el cambio necesario de actitudes frente a la problemática de los derechos humanos.

Carga horaria: 12 horas semanales

Contenidos:

- Elementos del Estado.
- El estado de derecho.
- La democracia.

- El derecho constitucional.
- Declaraciones, derechos y garantías.
- Los derechos humanos.
- Violación de los derechos humanos: formas manifiestas y formas encubiertas.
- Las garantías constitucionales; genéricas y específicas.
- El amparo como garantía genérica.
- El "habeas corpus' como garantía específica.
- El "habeas data".
- Reconocimiento universal de los derechos humanos.
- Organización de las Naciones Unidas.
- Declaración universal de los derechos.

Metodología de clase: de carácter teórico - práctica.

Evaluación: oral y escrita.

_____

LA PLATA, 19 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-097.513/11, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y asignaciones de funciones del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Asesoría Letrada de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2721 de fecha 23 de diciembre de 2010, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía;

Que mediante Resolución N° 2979 de fecha 28 de diciembre de 2006, se designó en el cargo de Asesor Letrado, al entonces Comisionado Ángel Osvaldo ZANOTTI;

Que por Resolución N° 2980 de fecha 28 de diciembre de 2006, se designó en el cargo de Asesor en Asistencia Social, a la entonces Capitán (Profesional) Aurora Ángela ARROYO; y en el cargo de Asesor en Asuntos Notariales, a la entonces Capitán (Profesional) Mariana Andrea VAYO;

Que mediante Resolución N° 1792 de fecha 12 de julio de 2007, se designó en el cargo de Delegado Asesor Técnico Jurídico en el Área de las Policías de Seguridad, al entonces Capitán Heraldo Ángel HUK; en el cargo de Delegado Asesor Técnico Jurídico en el Área de las Policías de Investigaciones, al entonces Capitán (Profesional) Mario Alejandro MAC DOUGALL; en el cargo de Delegado Asesor Técnico Jurídico en el Área de la Policía de Información, al entonces Capitán (Profesional) Alejandro Néstor VAYO; en el cargo de Delegado Asesor Técnico Jurídico en el Área de la Policía de Comunicaciones y Emergencias, al entonces Capitán (Profesional) Julio Oscar LEIVA; en el cargo de Secretario de Delegación en el Área de las Policías de Seguridad, a la entonces Teniente Primero (Profesional) Mariana Silvia MESKINIS; en el cargo de Secretario de Delegación en el Área de las Policías de Investigaciones, a la entonces Capitán (Profesional) Sandra Marcela CAPOBIANCO; en el cargo de Secretario de Delegación en el Área de las Policías de Información, al entonces Teniente Primero (Profesional) Javier Enrique MENNA; en el cargo de Secretario de Delegación en el Área de las Policías de Comunicaciones y Emergencias, al entonces Capitán (Profesional) Alfredo Gustavo DI LORETO y en el cargo de Secretario de Delegación en el Área de las Policías de Formación y Capacitación Policial, al entonces Capitán César Ernesto PEÑALOZA;

Que se propicia la asignación de funciones en los cargos de Jefe Departamento de Coordinación, Jefe Departamento Asuntos Judiciales, Jefe Departamento Jurídico Interdisciplinario, Jefe Departamento Faltas y Seguridad Privada, Jefe Departamento Defensas, Jefe Sección Relatoría, Jefe Sección Asesoramiento y Dictámenes, Jefe División Asuntos Notariales, Jefe División Seguridad Social, Jefe Sección Seguros de Vida, Jefe Sección Archivo y Depósito de Armas - Decreto Ley N° 8.031/73, Jefe Sección Mesa de Entradas y Salidas, y Jefe Sección Contabilidad e Informática;

Que el Superintendente General de Policía avala la propuesta (fs 6);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes HUK, MAC DOUGALL, LEIVA, Alejandro Néstor VAYO, GÓMEZ, MESKINIS, PEÑALOZA, LO FIEGO, TACHI, CAPOBIANCO, DI LORETO y MENNA;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, la designación en el cargo de Asesor Letrado, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Ángel Osvaldo ZANOTTI (DNI. 16.473.065 - clase 1963), legajo N° 14.934, dispuesta mediante Resolución N° 2979/06, con los alcances de lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 2721/10.

ARTÍCULO 2º.- Asignar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Asesoría Letrada de Policía, la función en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante de la presente, por los motivos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1946.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO

JEFE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN
Comisario Inspector del Subescalafón Comando Heraldo Ángel HUK (DNI. 14.243.782 - clase 1961), legajo N° 15.164, a quien se le limita la designación en el cargo de Delegado Asesor Técnico Jurídico en el Área de las Policías de Seguridad, dispuesta por Resolución N° 1792/07.

JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS JUDICIALES
Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Mario Alejandro MAC DOUGALL (DNI. 12.291.047 - clase 1958), legajo N° 19.122, a quien se le limita la designación en el cargo de Delegado Asesor Técnico Jurídico en el Área de las Policías de Investigaciones, dispuesta por Resolución N° 1792/07.

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO INTERDISCIPLINARIO
Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Julio Oscar LEIVA (DNI. 11.732.081 - clase 1955), legajo N° 17.243, a quien se le limita la designación en el cargo de Delegado Asesor Técnico Jurídico en el Área de la Policía de Comunicaciones y Emergencias, dispuesta por Resolución N° 1792/07.

JEFE DEPARTAMENTO FALTAS Y SEGURIDAD PRIVADA
Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Alejandro Néstor VAYO (DNI. 12.506.755 - clase 1958), legajo N° 16.864, a quien se le limita la designación en el cargo de Delegado Asesor Técnico Jurídico en el Área de la Policía de Información, dispuesta por Resolución N° 1792/07.

JEFE DEPARTAMENTO DEFENSAS
Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Rubén Abel GÓMEZ (DNI. 16.422.161 - clase 1963), legajo N° 14.787.

JEFE SECCIÓN RELATORÍA
Subcomisaria del Subescalafón Profesional Mariana Silvia MESKINIS (DNI. 17.663.278 - clase 1965) legajo N° 22.760 a quien se le limita la designación en el cargo de Secretario de Delegación en el Área de las Policías de Seguridad, dispuesta por Resolución N° 1792/07.

JEFE SECCIÓN ASESORAMIENTO Y DICTÁMENES (DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN)
Subcomisario del Subescalafón Comando César Ernesto PEÑALOZA (DNI. 20.294.391 - clase 1968), legajo N° 18.592, a quien se le limita la designación en el cargo de Secretario de Delegación en el Área de las Policías de Formación y Capacitación Policial, dispuesta por Resolución N° 1792/07.

JEFE DIVISIÓN ASUNTOS NOTARIALES
Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Mariana Andrea VAYO (DNI. 16.533.000 - clase 1963), legajo N° 19.229, a quien se le limita la designación en el cargo de Asesor en Asuntos Notariales, dispuesta por Resolución N° 2980/06.

JEFE DIVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL
Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Aurora Ángela ARROYO (DNI. 13.916.084 - clase 1960), legajo N° 19.132, a quien se le limita la designación en el cargo de Asesor en Asistencia Social, dispuesta por Resolución N° 2980/06.

JEFE SECCIÓN SEGUROS DE VIDA
Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo Silvia Patricia DEFILIPPI (DNI. 14.464.885 - clase 1961), legajo N° 16.863.

JEFE SECCIÓN ARCHIVO Y DEPÓSITO DE ARMAS - DECRETO LEY Nº 8.031/73
Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Eduardo COSOLI (DNI. 18.212.803 - clase 1967), legajo N° 18.037.

JEFE SECCIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Antonio Pedro LO FIEGO (DNI. 18.548.842 - clase 1967), legajo N° 127.086.

JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
Oficial Principal del Subescalafón Profesional Pablo Alberto TACHI (DNI. 22.669.019 - clase 1972), legajo N° 152.113.

JEFE SECCIÓN ASESORAMIENTO Y DICTÁMENES (DEPARTAMENTO ASUNTOS JUDICIALES)
Subcomisaria del Subescalafón Profesional Sandra Marcela CAPOBIANCO (DNI. 20.294.108 - clase 1968), legajo N° 22.722, a quien se le limita la designación en el cargo de Secretario de Delegación en el Área de las Policías de Investigaciones, dispuesta por Resolución N° 1792/07.

JEFE SECCIÓN ASESORAMIENTO Y DICTÁMENES (DEPARTAMENTO JURÍDICO INTERDISCIPLINARIO)
Subcomisario del Subescalafón Profesional Alfredo Gustavo DI LORETO (DNI. 14.905.670 - clase 1962), legajo N° 19.158, a quien se le limita la designación en el cargo de Secretario de Delegación en el Área de las Policías de Comunicaciones y Emergencias, dispuesta por Resolución N° 1792/07.

JEFE SECCIÓN ASESORAMIENTO Y DICTÁMENES (DEPARTAMENTO FALTAS Y SEGURIDAD PRIVADA)
Subcomisario del Subescalafón Profesional Javier Enrique MENNA (DNI. 18.109.020 - clase 1967), legajo N° 22.685, a quien se le limita la designación en el cargo de Secretario de Delegación en el Área de las Policías de Información, dispuesta por Resolución N° 1792/07.

JEFE SECCIÓN ASESORAMIENTO Y DICTÁMENES (DEPARTAMENTO DEFENSAS)
Comisario del Subescalafón Administrativo Marcelo Gustavo ZARZA MONTES (DNI. 17.138.602 - clase 1964), legajo N° 15.389.

_____

LA PLATA, 23 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 2151-5.692/10, la Ley N° 13.942, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO las autoridades del Hipódromo de la ciudad de La Plata, solicitan se autorice la incorporación de personal policial en situación de retiro a los fines de cumplir servicios de Policía Adicional en dicho recinto, en los términos de la Ley N° 13.942;

Que el citado requerimiento se fundamenta en la disponibilidad horaria que el personal policial en esa situación detentaría, en el nivel de seguridad que requiere el importante movimiento de valores que se efectúa en torno a la actividad hípica y en la insuficiencia de efectivos para la prestación adecuada de ese servicio;

Que el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos ayala dicha requisitoria considerando atendibles las razones esgrimidas por las autoridades propiciantes;

Que la Ley N° 13.942 establece el régimen jurídico de funcionamiento del sistema de Policía Adicional determinando en su artículo 6° que en caso que la demanda de servicios de Policía Adicional fuere tal que el personal en actividad resultare insuficiente para cubrirlo, será facultad de la autoridad de aplicación ocupar al personal retirado, previo examen psicofísico y cuya edad no supere los 65 años de edad en las condiciones y con las aptitudes descriptas por la citada normativa, tal como lo prevén sus artículos 7° y 8°;

Que llamada a intervenir la Asesoría Letrada procede a expedirse sin formular observaciones de conformidad con las constancias de fojas 9 y 19;

Que, a su tiempo la Superintendencia de Coordinación Operativa y la Superintendencia General de Policía se pronuncian con opinión favorable respecto al trámite de la medida a fojas 24 y 25 respectivamente;

Que en orden a lo expuesto, y con la finalidad de no resentir el servicio de Policía Adicional mencionado “ut supra”, deviene oportuno y conveniente acceder al requerimiento formulado autorizando la referida prestación;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.942;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, en el ámbito del Hipódromo de la ciudad de La Plata, cuando el personal policial en actividad resulte insuficiente, la prestación del servicio de Policía Adicional, mediante el empleo de personal policial en situación de retiro activo en los términos establecidos en la Ley N° 13.942.

ARTÍCULO 2º.- La Superintendencia General de Policía, a través de las áreas que correspondan, establecerá las circunstancias necesarias para la procedencia del servicio que se autoriza por el artículo precedente y, en ese caso, llevará adelante los procesos de selección de personal a esos fines debiendo prever la realización del pertinente examen psicofísico de aptitud, la intervención de la Auditoria General de Asuntos Internos y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, así como la requisitoria de los correspondientes certificados de antecedentes penales y de reincidencia.

ARTÍCULO 3º.- El personal que resulte seleccionado, en los términos de los artículos precedentes, será asignado, de resultar necesario, a la prestación del servicio de Policía Adicional en el ámbito del Hipódromo de la ciudad de La Plata exclusivamente.

ARTÍCULO 4º.- Previo al inicio de la prestación de tales servicios, deberá preverse la incorporación del personal policial en situación de retiro al Sistema de Seguro de Riesgos del Trabajo, así como a todo otro seguro que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar al Instituto Provincial de Lotería y Casinos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Superintendencia General de Policía. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2072.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 años, peso 65 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. N.N. (2): como de 40 a 45 años, altura 1,75 a 1,80 mts., peso 80 a 85 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I.J. Quilmes. Interviene U.F.I. y J. Nº 1 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulado "ROBO – DTE. MACIANLE JOSÉ OSCAR". Expediente Nº 21.100-183.542/11.

N.N. (1)

N.N. (2)

2.- N.N: como de 30 a 35 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis mate, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de La Mujer y La Familia Azul. Interviene U.F.I. Nº 13 a cargo de la Dra. Etcheverry del Departamento Judicial Azul. Causa Nº 1304. Caratulada "GÓMEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES - CIUFFARDI FRANCESCA CHIARA ITALIA S/D AZUL". Expediente Nº 21.100-184.678/11.

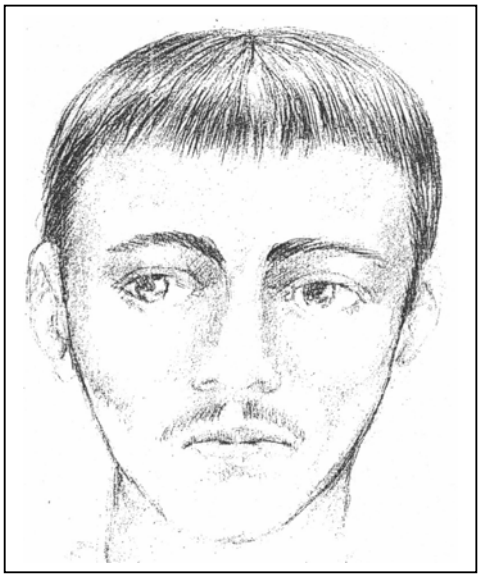

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CARABAJAL DAIANA: de 16 años de edad, D.N.I. Nº 45.906.558, nacida el 02/03/95 en la ciudad de La Plata, domiciliada en calle 502 Nº 2054 de El Pato. La misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,63 mts., cutis blanco, cabello largo rubio, ojos marrones claros, posee cicatriz de quemadura en brazo y pierna izquierda. Quien vestía al momento de ausentarse pantalón de jeans azul oscuro, campera negra y zapatillas color gris. Solicitarla Comisaría 5ta. El Pato - Berazategui. Interviene U.F.I. Nº 4 Descentralizada de Berazategui a cargo de la Dra. Borrone del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente Nº 21.100-181.059/11.

2.- SPOLTORE NATALIA TAMARA: de 13 años de edad, D.N.I. Nº 40.569.524, nacida el 09/06/97 en la localidad de Berazategui, hija de Spoltore Gabriel y de Monzón Claudia Noemí, domiciliada en calle 57 "A" e/ 118 y Camino General Belgrano Nº 1735 de Hudson. Quien el día 13 de mayo del corriente a las 13:30 hs., se ausentó de la Escuela Nº 39, sita en calle 459 entre 408 y 409 de Hudson. La misma resulta ser de contextura física normal, altura 1,70 mts. aprox., cutis trigueño y cabello negro largo. Solicitarla Comisaría Berazategui 3ra. - J. M. Gutiérrez. Interviene U.F.I. y J. Nº 4 Descentralizada de Berazategui a cargo de la Dra. Silvia Borrone del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. SPOLTORE GABRIEL. Expediente Nº 21.100-181.061/11.

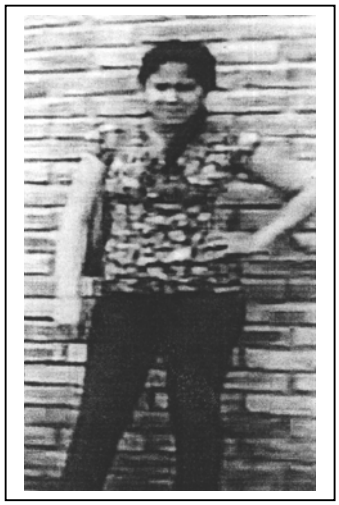

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- FERNÁNDEZ EDUARDO OMAR: I.P.P. Nº 778. Caratulada “ROBO”. Secuestro de una yegua de polo, de aprox. 18 años, pelaje zaina tapada, de nombre “TURCA”. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Interviene U.F.I. y J. de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata. Expediente Nº 21.100-183.544/11.

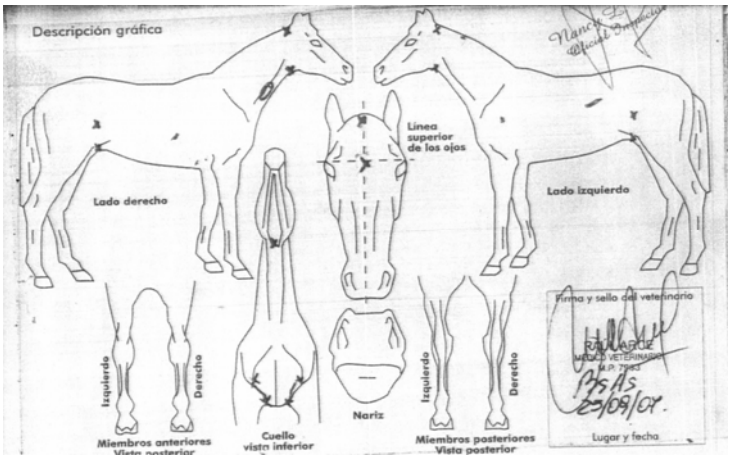

2.- CIPRIANI DANIEL ALBERTO: Caratulada “HURTO DE GANADO MAYOR”. Secuestro de 4 terneras, raza angus, dos coloradas y dos negras, de 220 kgs., todas con marca, y caravana amarilla, número de serie “D194-A435-7”, “D194-A437-3”, “D194-A438-1” y “D194-A444-6”. Solicitarla Patrulla Rural Coronel Dorrego. Interviene U.F.I. y J. Nº 9 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Ayudantía Fiscal Descentralizada Coronel Dorrego. Expediente Nº 21.100-183.541/11.

3.- TAUS ROBERTO MANUEL: Caratulada “ROBO”. Secuestro de una yegua tobiana colorada, con una cicatriz en la pata del lado del lazo, una yegua Zaina pura de trote, teniendo pelado ambos lados a la altura de las costillas y un equino macho tobiano gateado, teniendo en la mano del lado de montar y en la panza, una mancha color blanca, todos poseen marca. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. Nº 3 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente Nº 21.100-183.909/11.

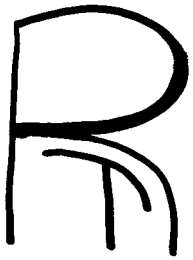

4.- MACHICOTE PASCUAL MAXIMILIANO: Caratulada “ROBO”. Secuestro de un equino macho, pelaje colorado, calzado de tres, con remolinos en lado derecho e izquierdo a la mitad de la tabla del cogote, y en el pecho, una mancha blanca en la frente y un remolino y un equino macho pelaje rosillo criollo con manchas blancas en patas traseras, con dos remolinos a la altura del cogote, dos remolinos en la frente, una mancha blanca y un remolino en el pecho, todos orejanos. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. Nº 3 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente Nº 21.100-184.677.

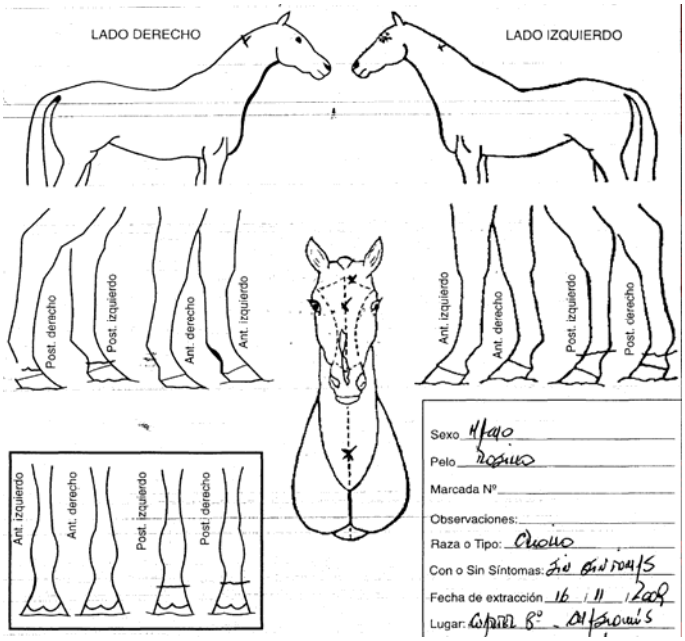

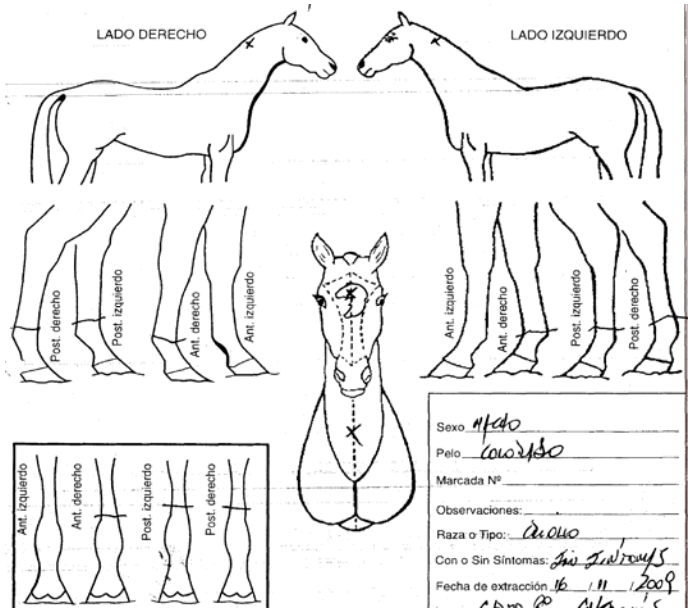

5.- ALVES MIGUEL PEDRO. Caratulada: “HURTO”. Secuestro de una yegua color marrón claro gateada, orejana, que posee como característica en su frente color blanco “mala cara”, similar a figura corazón y posee las dos patas traseras blancas, de aproximadamente dos años de edad y un carro de madera “quebracho”, color celeste de fabricación casera el cual posee como característica dos varillas enroscadas. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 1ra. - Isidro Casanova. Interviene U.F.I. Nº 5 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente Nº 21.100-183.964/11.

_____